AB

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SALT LAKE CITY, UTAH Y LA WCF INSURANCE DEL ESTADO DE UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA SOBRE ASISTENCIA A NACIONALES MEXICANOS QUE SON VÍCTIMAS DE ABUSOS LABORALES

El Consulado de los Estados Unidos Mexicanos en Salt Lake City, Utah("Consulado"), y la WCF Insurance del Estado de Utah, Estados Unidos de América("WCFI"), en adelante "los Participantes";

TENIENDO PRESENTE que los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América estiman prioritaria la protección de sus nacionales que residen en el extranjero;

RECONOCIENDO su objetivo común de proteger y hacer respetar los derechos humanos (derecho laboral y seguridad laboral), de conformidad con el derecho de todas las personas que residen en Utah y, particularmente, proteger y respetar los derechos de todas las personas que han sido víctimas de abuso, independientemente de su estatus migratorio; y

RECONOCIENDO la importancia de promover el respeto de los derechos humanos y, en particular, de crear una cultura de prevención y cooperación entre la comunidad mexicana que reside en Utah, los Participantes celebran el presente Memorándum de Entendimiento (MdE) conforme a lo siguiente:

SECCIÓN I
Propósito

El propósito del presente MdE es establecer una relación de colaboración entre los Participantes para llevar a cabo esfuerzos mutuos con el fin de incrementar la protección y la promoción de los derechos de los nacionales mexicanos que residen en Utah y que son víctimas de abuso, así como fomentar una cultura de confianza entre la comunidad mexicana en Utah y las autoridades encargadas de la procuración de justicia laboral en Utah.

SECCIÓN II
Alcances

Para el cumplimiento del propósito del presente MdE, los Participantes, de conformidad con sus respectivos recursos, atribuciones y obligaciones, tienen la intención de colaborar para:

1. Identificar oportunidades para brindar asistencia a los nacionales mexicanos que son víctimas de abuso laboral en Utah.

2. Organizar y coordinar, cuando estimen necesario, reuniones

AB

comunitarias y talleres dirigidos a la comunidad Mexicana, para brindar información sobre los diversos recursos disponibles para apoyar a las víctimas de abuso laboral en Utah.

SECCIÓN III
Actividades de los Participantes

1. El Consulado, de conformidad con sus recursos, atribuciones y obligaciones, tiene la intención de:

a. Coordinar un programa de protección preventiva que incluya reuniones informativas, a fin de generar una relación de confianza y cooperación entre la comunidad mexicana que reside en Utah y las autoridades laborales.

b. Promover las actividades realizadas conjuntamente con autoridades laborales, para dar a conocerlas a la comunidad mexicana en Utah.

2. La WCFI, de conformidad con sus recursos, atribuciones y obligaciones, tiene la intención de:

a. Apoyar en las reuniones informativas organizadas por el Consulado para promover entre la comunidad mexicana que reside en Utah, una cultura de prevención, confianza y colaboración con las autoridades de procuración de justicia laboral.

b. Participar en la promoción de las actividades realizadas conjuntamente con el Consulado, para darlas a conocer a la comunidad mexicana.

SECCIÓN IV
Coordinación y Seguimiento

Cada Participante designa a un coordinador encargado de diseñar las actividades de colaboración para ese Participante, conforme a lo establecido en el presente MdE. Los coordinadores pueden reunirse cuando lo consideren conveniente.

El Consulado designa al Cónsul de Protección y Asuntos Jurídicos y la WCFI designa al Gerente de Relaciones Comunitarias como sus respectivos coordinadores para este MdE.

SECCIÓN V
Domicilios

Para los efectos del presente MdE, el Consulado señala como su domicilio ubicado en el: 660 S 200 E Suite 300, Salt Lake City, Utah 84111; la Oficina de la WCFI de Utah señala como su domicilio ubicado en el: 100 W Towne Ridge Pkwy, Sandy, UT 84070

Cada Participante tiene la intención de notificar al otro, de manera oportuna, cualquier cambio de domicilio, número telefónico o correo electrónico.

SECCIÓN VI
Efectos

El presente MdE, como una declaración de intención y colaboración, no está sujeto a cualesquiera leyes o políticas aplicables, y no las modifica, en particular las leyes o políticas que autoricen o limiten las actividades de cada uno de los Participantes. Este MdE no crea obligaciones y/o derechos jurídicamente vinculantes, de ningún tipo con respecto a los Participantes, ya sea entre ellos o con terceros, y no crea obligaciones y/o derechos jurídicamente vinculantes para cualquier otra persona o entidad.

SECCIÓN VII
Interpretación y Aplicación

Los Participantes pueden celebrar consultas, en cualquier momento, a fin de atender cualquier aspecto relacionado con la interpretación o aplicación del presente MdE.

SECCIÓN VIII
Disposiciones Finales

La intención de los Participantes es que el presente MdE sea aplicable a partir de la fecha de su firma y permanezca aplicable hasta que uno de los Participantes decida concluir su participación, mediante notificación por escrito. El presente MdE puede ser modificado mediante consentimiento mutuo por escrito de los Participantes.

Firmado en Salt Lake City, Utah, por duplicado, el día 10 de diciembre de 2018, en los idiomas español e inglés.

POR EL CONSULADO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SALT LAKE CITY, UTAH

José Vicente Borjón López-Coterilla
Cónsul de México

POR LA WCF INSURANCE DEL ESTADO DE UTAH, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Carlos E. Báez
Gerente de Relaciones Comunitarias
WCF Insurance